

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00051323

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 2484481

TOTAL CAPITAL SOCIAL 10.000.000

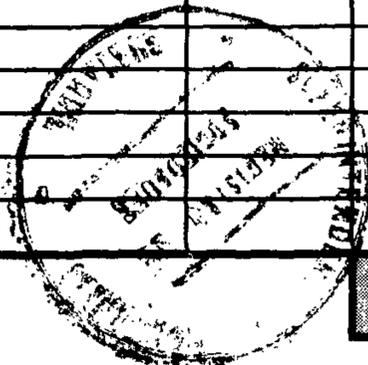
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0990504245001

RAZON SOCIAL
DISTRIBUIDORA JORGE RODRIGUEZ E HIJOS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros - II	Acciones o Participaciones	
	Apellidos y Nombres Completos - I	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	Valor
1	RODRIGUEZ ALMEIDA JORGE R.	Ecuatoriana	0900426099		80	8.000.000
2	RODRIGUEZ WOLFSON NICOLAS	Ecuatoriana	0905539722		6	600.000
3	RODRIGUEZ WOLFSON JORGE M.	Ecuatoriana	0901126748		4	400.000
4	RODRIGUEZ WOLFSON ANA J.	Ecuatoriana	0903477340		2	200.000
5	WOLFSON SAVINOVICH ANA C.	Ecuatoriana	0902458744		5	500.000
6	RODRIGUEZ WOLFSON SANTIAGO	Ecuatoriana	0910968882		3	300.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



TOTAL 10.000.000

Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
 Firma del representante legal

GUAYAQUIL 2 MAYO 13 DE 1.999
 Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL